Leg. ~~7~~ 13.º — 2 — 817 Mañz
Tea 1-158-26

Introducion à la Scena tragica titulada

# Policena

La Fuente

Por Fermin del Rey

1-158-26, B
(2)

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Salon con mesa, y Escribania. Musica dentro, y se canta el coro siguiente 2

Venid à la tarea,
venid, no tardeis tanto,
q.e ociosidad, y vicio
producen los trabajos. } en 5. todos menos la } Munteis

G. tirana - Que es esto? Las diez, y aun
la musica estàn pasando?

Garri - Si no hai q.e hacer otra cosa.

tirana - Supongo se habrà ensayado
el Sainete?

Garri - No por cierto.

tira - Que hacen vms. parados?

Garri - Pues echemos à correr

tira - No es eso; sino q.e vamos.

Garri - Donde? A la Pasteleria?

Luna - Ese es tu afan, glotonazo.

Garri - Yo solo saco provecho::

tira - De que, di?

Garri - De lo que masco.

tira - Pues lo q.e se ha de mascar

es de menester ganarlo.

Garri- Ya lo hago, pero me save
mejor quando no lo pago.

Lop- No dice bien, por q.^e siempre
esta su bolsillo franco.

Garri- Y abierto, por que no tiene
nunca que encerrar

tira Al caso,
señores.

Garri- Que caso? Vm.
aqui nos cita al ensayo
para el asunto del dia,
y a estas horas nos hallamos
con la funcion incompleta;
por que una pieza en un acto,
un sainete, y tonadilla
que tenemos preparados,
no son suficientes, para
poder llenar todo el rato
q.^e pide la diversion
y si se acaba bolando,

Ayuntamiento de Madrid

3

irán diciendo las gentes
que las hemos engañado.

Pepa. En eso tiene razon.

Rome. Pues de esa manera hagamos
para llenar aquel hueco
un sainete acreditado
ademas del otro.

Tirana. Ese
será un remiendo extraño;
yo lo quiero todo nuevo,
y creo q.e se ha anunciado
asi al Pueblo.

Garri. Y aora
de donde hemos de sacarlo?

Tira. Eso no es de vra. cuenta.

Garri. Como no? Quien ha estudiado
eso q.e se ha de añadir?

Tira. Quien deve representarlo.

Pepa. Y no hemos de ser nosotros?

Tira. No por cierto

Garri. No? Me hallano.

Ayuntamiento de Madrid

Pepa. Pero en efecto, hai alguna
cosa con que aora podamos
completar la funcion?
tira. Puede.
Pepa. Pues dejemos el ensayo
ya que tenemos corriente
lo que está de mio cargo,
y hablemos de ello. Que cosa
es esa? Vaya, salgamos
de dudas.
Gari. Curiosidades
de mugeres; no me espanto.
Pepa. tu callas, y a la hora de esta
por saverlo estás rabiando.
Gari. Yo? Pues á mi q.e me importa?
Quando me cogiera el caso
de tener q.e estudiar para
salir del apuro algo
nuevo, seria otra cosa;
pero si ha caido el rayo
en otro que salga, y entre,

Ayuntamiento de Madrid

por que yo ni entro, ni salgo.
No obstante, puedes decirlo
por que salgan del cuidado
los demas.

tira.- Pide el golero
para el deseoso.

Pepa.- Vamos,
que á su tpo. lo dirá:
no esten vms. porfiando.

Robles.- Mas la Munteis, como es esto?
Aun no ha venido?

Rom.o- Es temprano.

tira.- temprano, y son ya las once?
Mucho su descuido estraño

Gassi.- Como està tan flaca, teme
que la traspase un contado
el aire de la mañana.

G. Antolin.- Que desdicha! Que fracaso!

todos.- Que ha sucedido?

Anto.- Un azar.

tira.- Que azar es ese?

Anto.- Un quebranto.

Ayuntamiento de Madrid

Garri - Que quebranto?

Anto. - Un contratiempo.

Pepa. Que contratiempo?

Anto - Un desbarro...

tira. - Que desbarro?

Anto. Un...

tira - Vamos, habla.

todos. - Que ha sido?

Anto - Se me ha olvidado.

Garri. Pues aora sales con eso::

Anto - Con que? Yo à ninguno engaño.

Algo hai.

todos - Pero que hai?

Anto - Ai viene::

todos. - Quien?

Anto - La Manuela llorando

y ella explicará lo qe. hai.

todos. - Que podrà ser?

Sn. Victoria, y Pretola consolando à la Munteis

Munt. Es en vano

que pretendais consolarme.

Victo - Considero qe. es amargo

Ayuntamiento de Madrid

el lance que te sucede,
pero es preciso q.e hagamos
uso del entendimiento.
Prieto.- El juicio es para estos casos.
tiza.- Que tienes?
Pepa.- Por que suspiras?
Gavi.- Por que lloras?
todos.- Habla claro.
Mont.- Habla tu por mi, Victoria,
q.e yo no puedo con tanto.
Ay de mi!
tiza.- Dilo?
Victo.- He de ser
yo la habladora? Es el caso
q.e su hija se ha buelto loca.
Gavi.- Por eso dijo un letrado
como su Padre, es la hija
~~[illegible]~~
tiza.- Deja satiras, y vamos
al asunto. De q.e arguyes
q.e está loca?
Gavi.- Anda á porrazos

con las gentes?

Munt - No por cierto.

tira - Responde con juicio quando
la preguntan?

Munt - Eso si ~~[illegible] [illegible]~~.

Pepa - Duerme bien?

Munt - Bien.

Garri - Come?

Munt - A parto.

Garri - Pues si duerme, come, y hace
todo lo que es necesario,
no hai que temerla, q.e no es
la enfermedad de cuidado.

Munt - Como no, si retirada
lo mas del dia en un quarto,
ya rie, ya se enfurece,
ya llora. Hemos acechado
algunas veces lo q.e hace,
y es cosa q.e causa espanto.

tira - Pues que hace?

Munt - Da unos gemidos

Ayuntamiento de Madrid

que se le arranca de quajo
el corazon.

Gani. Nada menos?

Munt. La dan unos sobresaltos
unos sustos, que parece
que vè visiones, y trasgos.
tal vez se queda serena,
muestra en el rostro un agrado
inconsecuente, despues
buelve à su primer rebato,
y dice: barbaro, monstruo
cruel, infiesto, tirano...
se pasea, se sonrie,
calla, se mira à los brazos.
Alli dà nombre de madre
à una q.e ni la ha criado,
ni la ha parido, y yo soi
buen testigo de lo que hablo.
baya si està rematada.
Que lastima! Que fracaso!
Perder à una hija en la tierra

primavera de sus años.

tira - Ya, ya: vè aqui, amigos mios,
el secreto declarado.

todos. Luego vm. save =

tira. Yo sè
que eso que juzgas desbarro,
y locura, es un efecto
de aplicacion, y conato;
y sè que deve servir
eso que estava estudiando
quando la acechabas, para
dar esta tarde un buen rato,
por primicias de su celo,
à mis apasionados.

Munt. Sin mi licencia?

tira - Ha querido
sorprenderte, y me ha encargado
el secreto, persuadida
q.e à un fin tan licito, y sano
como es servir à quien premia
mis afanes diarios,

Ayuntamiento de Madrid

no negarias tu asenso.

Garri. Como havia de negarlo.

Pepa.. Siendo asi, merece elogio

la chica, por q.e ha pensado

en ser util desde luego.

todos. Vamos a buscarla, vamos.

tira. Ya viene aqui.

S. Catalina. Madre mia,

yo tambien soi del ensayo.

Munt. tu? Para que?

Catal. No le ha dicho

Vm. a mi madre algo?

tira. Ya lo save todo.

Garri. Pero,

q.e nos traes estudiado

para esta tarde?

Catal. Ai es nada!

Un Monologo

Garri. Canario!

A eso te atreves?

Cata. Señor,

no se han atrevido varios?

Ayuntamiento de Madrid

Munt. Si, con otros fundamentos.
Cata. Sobre deviles, y flacos
cimientos, pueden fundarse
tal vez, edificios altos,
por que con el tpo. suelen
ser gigantes los enanos.
Pepa. tu buen celo te disculpa.
Cata. Probar una vez no es malo.
Munt. Y si te dan una grita
que te dejan tiritando?
Cata. Estos señores q.e muestran
corazones tan bizarros,
no han de tener compasion
de una niña de mis años,
quando el ansia de servirlos
es la que me arriesga tanto?
tira. me parece que si.
Cata. Pues
en fe de eso no reparo
nada, q.e el desconfiar
tambien seria agraviarlos.
Pepa. Dice muy bien.

Ayuntamiento de Madrid

Mum. Catalina,
quien te ha influido tan altos
discursos?
Cata. Un pensamiento
q.e de venir al Sentuario
se ha introducido en mi mente.
Piensa Vm. q.e estoi holgando
quando entre los barrideres
paso la tarde? trabajo
en ver para aprovechar.
Pero hai! Como es tan escaso
mi talento pierdo instantes,
y ningun provecho saco.
Digame Vm. Señor Robles,
podrè salir de este paso?
Rob. Sobre la firme promesa
de aplicarte, me persuado
q.e el Publico te dispense
tolerancia si no aplauso.
Cata. Con eso estoi satisfecha.
Robles. Pero ya es ocasion, vamos
à dar principio al festejo

Ayuntamiento de Madrid

con una pieza en un acto,
y una tonadilla para
que se prevenga entre tanto
la nueva monologuita;
por quien à todos rogamos
no corte las esperanzas
de este renuevo temprano,
algun vracan de aquellos
que ~~[illegible]~~ vienen en algun caso

todos.. Y disculpe à la osadia
el anelo de agradaros.

---

## La Policena

templo bien adornado. Enmedio el sepulcro de Aquiles con su estatua equestre, q.e tendrà lanza, y escudo; en este, ò en el pedestal estarà grabado su nombre; delante habrà una pira ardiendo. Al interior del foro una anchurosa escalera balaustrada por donde bajarà à su tpo. la Gran Sacerdotisa. A los lados de la pira quatro Sacerdotisas vestidas de blanco con bandas, y guirnaldas de rosas, y repartidas simetricamente por la

Ayuntamiento de Madrid

2ª Scena varias mugeres troyanas, vestidas de luto, encadenadas, y llorando. Policena, con ropas de contra gala, admira el sitio, duda, pregunta, y bacila mientras se oye una corta sinfonia alegre y terminada, dice.

Que mansion havitamos? Que alma impia, oh troyanas! nos saca de aquel seno, que ocupan las tinieblas, y terrores lúgubre obscuro carcelage mio. donde por mas congoja, brillas, y yere mios ojos la horrible luz del cielo? Por que al sumptuoso tumulo de Aquiles conducen mia. planta? Porqe el Griego vencedor me despoja de aquel luto que por la ruina de mi Patria debo vestir? Por que me adorna silencioso de estas preciosas galas qe detesto? Por que mezcla sus clausulas festivas con mio. llanto triste? Yo no creo qe la clemencia en su cruel caracter acia mas. desdichas cause efectos tan confusos. Acaso nos previene nuevos pesares, infortunios nuevos,

y celebra con musicas, y galas
n.ro dolor futuro, y su contento.
Pero ah desventurada Policena!
tienes mas q.e temer? Podrá ya el cielo
fulminar contra ti mayores iras?
Sufrió algun corazon tantos tormentos
como el tuyo en la tierna primavera
de su primer edad? tiene el Averno
suplicios mas atroces todavia?
Puede el inexorable opresor mio.
emplear en nosotras mas rigores?
No, q.e ya todos juntos los sufrieron
mas constantes almas. oh q.e ideas! Confusa
Ni las quiero admitir, ni huirlas quiero.
De todos mis hermanos vi la ruina, tierna
pero aun faltava el golpe mas acerbo.
Numenes inmortales, satisfaga
v.ro rigor aquel cruel momento,
y apartad de mi misma una memoria
tenaz verdugo de mi triste pecho
q.e yere el corazon sin destrozarle
para q.e dure siempre el sentimiento,



Ayuntamiento de Madrid

Pero si examinar haveis querido { con resolu-
una constancia igual al poder vro. { cion
contra imagenes funebres, y obscuras
la encontrareis en mi alma, y en mi seno
Musica ruidosa, y grave. Policena se pasea, luego re-
flexiona, decae su espiritu, y prosigue
Mi madre Hecuba gime entre cadenas,
ya no hai Casandra, Priamo, ni Hector.
todos quantos horrores, y exterminios
fueron entonces tenebroso objeto
de mi vista ofuscada, con el llanto
me finge nuevamente el pensamiento.
Ah cruel eficacia de la idea!
En todas partes oigo, escucho, y veo
cadaveres sin forma, doloridas
quejas, timides ayes, broncos ecos
qe pronuncia la muerte por los lauros
de mis Progenitores, y mis deudos.
Las lucientes espadas enemigas
brillan impunemente sobre el pecho
de la matrona, el niño, y el anciano
sin compasion, ternura, ni respeto.

Ayuntamiento de Madrid

Huye el tierno Polictes presuroso,
busca un efugio á su peligro, pero
en vano. El cruel Pirro le persigue,
ni su edad, ni su llanto, ni sus ruegos
desarman el furor de aquel impio;
su espada criminal le riega el cuello.
Musica lugubre. Policena llora
Priamo, tarde acudes al socorro
de un hijo desdichado! Pero ay cielos!
Que furia se reviste en su alma heroica!
Un grito pavoroso es el primero
impulso de su saña; traidor, dice,
no templan los rigores de tu ceño
esa sangre, ese llanto, esa inocencia?
Es este tu valor, cobarde Griego?
Sin esperar respuesta, ardiendo en ira,
vibra la corta lanza contra el fiero
agresor, ambas manos enarbola,
pero como á su fuerza huye el objeto
la violencia del golpe le derriba
á los pies del tirano con el peso
de años, y desventuras q.e le oprimen;

corre el barbaro Pirro al indefenso
anciano, el pie le fija sobre el rostro,
y sin rubor le arrastra del cavello
nebado, y venerable ante las aras,
escarnece su orgullo, y su ardimiento,
exclama: noble Aquiles padre mio,
esta caduca victima te ofrezco,
con la mano siniestra le asegura
y con la diestra le traspasa el pecho,
aun insulta sus canas, le examina
y le arroja despues con menosprecio
sobre el yerto cadaver de su hijo.
Ah Rey desventurado! Ah Padre tierno!

Musica triste que exprese los sentimientos de la situacion

Ay Hecuba infelice, Madre mia!
Mira como tu esposo está vertiendo
la sangre que animaba en mas venas.
esos bultos informes, esos miembros
que ves sobre la tierra destrozados, [Pateorea]
son de tus hijos miserables restos.
Mira el sacro Ilion qual buela en llamas:
ya suven sus cenizas á los vientos
y el Palacio real q.e fué tu cuna,

Ayuntamiento de Madrid

ya es de nrã. familia mausoleo.
tal estrago que causa le produxo?
No el amor, ni un infame sentimiento,
amor en nombre, y en esencia crimen.
Palas quexosa, sobornada Venus,
Menelao celoso, incauta Elena,
y debil Paris por su influxo fueron
desolacion del Asia en brebes dias.
Donde está la opulencia de tu Imperio
Pergamo destruido? Quien conduxo
á nros. lares tan voraz incendio?
Eras victimas torpes de sus vicios:
ellos decretan, y fulminan luego
la sentencia cruel q. ha egecutado
el brazo destructor de Aquiles fiero.
Y aun pudo lisongearme este homicida
de poseer mi mano entre el estruendo
del furibundo Marte, q. inflamaba
su corazon, su orgullo, y su denuedo
contra mi propia estirpe? oh diestro impulso
de Paris, tu vengaste el vituperio
de una infeliz hermana. Con q. gozo
vi exalar los espiritus sangrientos

Ayuntamiento de Madrid

à mi feroz amante, y mi enemigo!
Dirigia tu flecha un Dios propenso
à impedir tiranias, lastimado
de mi horror, mi infortunio, y sentimiento.
Cayò à mis pies el monstruo. Yo quisiera
repetir à mi vista siempre objeto
tan agradable, recrear mi alma
en sus tristes gemidos, en su aspecto
languido, y moribundo, en sus congojas,
en sus nublados ojos turbulentos,
labar despues mis manos en su sangre,
y este seria mi unico consuelo.

Musica estrepitosa, y festiva

Pero que vana imagen lisongea
mi corazon! Ah inutiles recuerdos!
Ah triste Policena! Que destino
serà el tuyo? Arrancada del materno
abrigo con oprobrio, è ignominia,
q.e suerte favorable esperar debo
aunq.e adornen costosos atavios
mi cadaver viviente, aunq.e los yerros
q.e oprimian mi planta se destrocen,

y aunq.e adulen sonoros instrumentos
mi oido acostumbrado á horribles ayes.
Pretende conducirme por trofeo
de la victoria á Epiro, ó Micenas
como á mi madre el inflexible Griego?
Pero ay Dios! A nosotras se dirige
la Gran Sacerdotisa. Sus acentos
disiparán mis dudas, pues su labio
le inspira el numen, y le anima el cielo.

S.e la Gran Sacerdotisa q.e canta lo siguiente: entanto Policena expresa sus sentimientos segun lo q.e oye.

Recitado. Infeliz Policena,
para cumplir el termino á tu pena,
ha decretado el cielo soverano
q.e al Gran Pirro de esposa des la mano,
por que en esta alianza
tu venturosa suerte se afianza;
ó quando este destino no te quadre
mueras sobre el sepulcro de su padre
el siempre invicto Aquiles generoso
por q.e su triste sombra halle reposo
y salga indemne del Averno obscuro,

Gema ya Polic.a

al Elisio feliz, ameno, y puro. Caeza se re cobra

Aria - En tu arbitrio està solo
tu desgracia, ò tu suerte,
elige gloria, ò muerte
suavidad, ò rigor.
Admita pues tu pecho
sin iras femeniles
ser victima de Aquiles
ù ofrenda del Amor. Vase

Que acabo de escuchar, Sagrados Dioses!
Faltaba este contraste al complemento
de las iras que el cielo ha fulminado
contra mi corazon? Rendir el cuello
al cuchillo fatal sobre las aras
para aplacar los manes del perverso
turbador de la paz de mi familia
ò admitir de su hijo el himeneo?
Duras proposiciones execrables!
Una devo elegir, pero no devo
vacilar en la duda. Yo podria
respetar como amante, esposo, y dueño

Ayuntamiento de Madrid

al barbaro asesino de mi padre?
No, infeliz Policena, no: primero
trocarà el sol su curso, q.e varien
mis rencores, mis iras, y mis ceños.
Al estrechar su mano entre las mias,
manchada, destilando, y esprimiendo
la misma sangre q.e animò mi origen,
oh que furor no exalarìa el pecho,
que llama el corazon no encenderia
obligado à adorar el instrumento,
q.e lejos de vengar mis infortunios,
dedicò à propagarlos sus esmeros!
La imaginacion solo de esta idea,
tremula, vacilante, sin aliento....
Ay de mi! Pero como? Yo desmayo?
De Priamo hija soi, hermana de Hector,
dos heroes q.e la Grecia, el orve todo
no ha logrado humillar hasta q.e el cielo
les declarò la guerra combocando
à su ruina Deidades, y elementos.
Yo no he de amancillar mi heroica cuna.

Mas mi temprana edad, mi debil sexo | tierna

abandonada, sola, sin asilo,

sin padres, sin hermanos, y sin deudos,

¿donde he de bolver mis tristes ojos?

¿Quien sostendrá mis timidos alientos?

¿A quien confiaré mi fatal suerte?

¿A quien dudo? A mi misma. Si; yo puedo

enmendar mi

sexo, mi edad

Musica fuerte q.e s ... rada aca

bar, y entonces fu

[redacted]. | Pausa

¿Que importa? Son los grandes sentimientos

atributos de grandes corazones.

Ya no será mi mano de un perverso,

ni la irritada sombra de su padre

logrará en mi exterminio el vil consuelo

q.e solicita. Oh tu implacable Aquiles,

tu que persigues, aun despues de muerto,

Mas mi temprana edad, mi debil sexô | tierna
abandonada, sola, sin asilo,
sin padres, sin hermanos, y sin deudos,
á donde he de bolver mis tristes ojos?
Quien sostendrá mis timidos alientos?
A quien confiaré mi fatal suerte?
A quien dudo? A mi misma. Si; yo puedo
enmendar mi destino...
sexô, mi edad á un a...

Musica fuerte q.e se diminu...
ba, y entonces fuerte otr...

Sacros Dioses.
¡Qué inesperado insulto... Qué horror nuevo
agita mis espiritus? Comprime
mi corazon...? Este fatal decreto
la execucion há sido de mi muerte.
Si;... Yo espiro... Ah Deidades! Yo fallezco.
Pero siempre triunfante del impio.

[redacted] Pausa

Que importa? son los grandes sentimientos
atributos de grandes corazones.
Ya no será mi mano de un perverso,
ni la irritada sombra de su padre
logrará en mi exterminio el vil consuelo
q.e solicita | oh tu implacable Aquiles,
tu que persigues, aun despues de muerto

de Dardano la prole generosa,
mira desde las grutas del Averno
el augusto valor de Policena.
No ya en tus aras, ~~[illegible]~~ ni en la tierra vierto
mi sangre. No a tu hijo aborrecible
doi mi mano, a la muerte se la entrego ~~[illegible]~~
tarde acudis troyanas, tarde oh furias ~~[illegible]~~ ymplacables,
venid unidad, destrozad mi pecho,
No por que ya mis espiritus bacilan
ya no rigen mis manos el acero....
Si Adios:: Hecuba:: triste:: ilustre madre..
Priamo desdichado:: infeliz Hector,
tierno Polictes, timida Casandra...
voi:: digna de mi:: estirpe a.. vuestro seno::
no me lloreis:: troyanas:: embidiadme..
e imitad mi furor:: oh Dioses! Muero::
no victima de Aquiles:: sacrificio::
del terror:: de la rabia:: y del despecho

---

Despachese con las enmiendas q.e van puestas,
y finalize caiendo muerta Policena sin herirse,

Ayuntamiento de Madrid

sino poseida de la pasion q.e expresa en la pieza, y de ningun modo se represente el criminoso é injusto suicidio. 15

Nos el D.or D. Lorenzo Ygual de Soria, Ynquisidor ordinario, y Vicario desta Villa de Madrid. y su Partido. &a

Damos Licencia para que en los theatros publicos desta Corte se pueda Representar la Pieza q. antecede, titulada Policena, omitiendose las enmiendas, digo con las enmiendas que van puestas, y finalice cayendo muerta la nominada Policena, sin herirse, sino poseida de la pasion que expresa en dha Pieza, y de ningun modo se represente el Criminoso, é injusto Suicidio, mediante a que haviendo sido por Nos vista, y reconocida, no aparece della cosa q. sea opuesta á nra Sagrada Religion, y buenas costumbres. Madrid y Enero veinte y uno de mil setecientos noventa y quatro=

D.r Ygual

Por su mandado.
Josef Amatria
de Ibarrola

Ayuntamiento de Madrid

Madrid 21 de Enero de 1794.

Pase al R. P. Fr. Joseph Puerta Palanco, y al Corrector Dn Santos Diez Gonzalez para su examen, y evaquado traigase.

Morales

En vista del Anterior decreto del Sor Corregidor de esta villa, he leido, la presente Introducion a la Scena tragica titulada Policena; y su-puestas las Enmiendas q.e van echas, y observandose, lo q. se previene en la Censura Anterior, soy de dictamen se puede permitir su representacion. la Victoria de Mad.d y En.ro 22 de 1794

fr Josef Puerta Palanca

De orden del S.r Juez Protector de theatros,

he examinado la adjunta Pieza, titulada
Polixena; y no hallo mas reparo, que la
prohibicion del Juez Eclesiastico, que en su De-
creto manda: que finalice cayendo muerta
Policena sin herirse, sino (son palabras
del Decreto) poseida de la pasion, que expresa
en la Pieza; y de ningun modo se represente
el criminoso, e injusto suicidio. A vista
de un Decreto semejante ¿me quedara
arbitrio para exponer mi dictamen? Me
parece que si; pues creo que el manifestar mi
opinion, no es faltar al respeto que profeso al
Tribunal Eclesiastico, ni oponerme á sus De-
cretos; sino obedecer la orden del Sr. Juez
que me remite á examen dicha Pieza, á quien
tengo obligacion de informar segun lo que me
pareciere justo. Es, pues, indubitable que las Per-
sonas deben obrar en la Scena de modo que
sus acciones no desdigan de sus respectivos ca-
racteres; y no siendo asi, se faltaria á una
de las Leyes fundamentales del Teatro. Por eso
no haria mal el Poeta que en caso de sacar
á Achiles al Teatro, le representase inexorable,
y á Medea feroz, &c. Del mismo modo en

la suposicion de sacar al teatro á Dido, á Caton, y otros q fueron famosos en la antiguedad ciega con la Idolatria, por el Suicidio, no pecaria por representar estos Personages quitandose a si mismos la vida, como nos los han representado algunos insignes Poetas. El Suicidio de Lucrecia ha servido de materia á muchos Dramas: y nadie delató á la Inquisicion á Calderon, por haver escrito los Aspides de Cleopatra. Los Gentiles q ó dudaban de la inmortalidad del alma, ó la creian baxo de torpisimos errores, sin tener idea clara de su felicidad, ó infelicidad eterna, no era mucho q estrechados en algun peligro, ó preocupados de falsas ideas de honor, cayesen en el delirio de matarse á si mismos. Y semejantes Suicidios tan lexos estan de inducirnos á su imitacion, q antes por el contrario sirven de hacernos conocer mas y mas la flaqueza humana, quando se halla destituida de las luces de la Revelacion, y auxilios de la gracia divina, á la qual deben los Christianos el no caer en tales locuras, y debilidades, q solo tienen la apariencia de valor. Si el Suicida fuese un Personage christiano, y el suicidio

Ayuntamiento de Madrid

se representase entonces como Accion heroica, mereceria sin duda la prohibicion contenida en el citado Decreto; pero me parece no merecerla en el caso de la presente Pieza, en que es una Muger idolatra la que se mata, por librarse de dar la mano á quien aborrece, ó de aplacar los Manes de un enemigo de su Patria, y Familia, siendo entregada al Sacrificio. Como se la supone ignorante de la vida eterna, y de las obligaciones de una persona que en todos los lances se ha de poner en manos del Señor de la vida, y de la muerte, no es de extrañar que prefiera morir á sus mismas manos, antes que sufrir otra violencia mas atroz en su concepto.

De mas de esto, si en el dicho Decreto se llama criminoso, y tambien injusto el suicidio, y se prohibe por eso; que razon hay p.^ra^ que en el se mande que Polixena se cayga muerta en fuerza de estar poseida de la pasion que expresa la Pieza, como se explica el Decreto? La pasion que expresa la Pieza es corage, rabia, despecho. Y digo; es acaso menos injusta, y criminosa

la muerte provenida de coraje, despecho, y rabia? Absolveria algun Confesor á una Persona q̃ muriese de rabia, y despecho? Yo creo q̃ tan injusta, y delinquente seria esta muerte, como la del Suicidio. Con q̃ si se prohibe el suicidio, ¿porq̃ causa en dicho Decreto se manda repre-sentar la muerte rabiosa, y despechada? Si no me engaño, es comun opinion de los Theologos q̃ las acciones exteriores, ó la exterioridad de las acciones no añade qualidad essencial, q̃ aumente su malicia intrinseca. Con q̃ si en el citado Decreto no se halla reparo en q̃ se permita representar una muerte rabiosa, y deses-perada, tampoco yo le hallo en q̃ se permita el Suicidio; atendidas las circunstancias de la Persona; de su Secta; y del ningun escandalo q̃ puede causar en los Especta-dores, los quales, al verle representar, podrán dar gracias á Dios, porq̃ con las luces del

18

Evangelio les ha iluminado, y sacado de la ceguedad q.e á los Gentiles precipitaba en el frenesi del suicidio. Este es mi parecer, salvo el respeto q.e profeso á los Decretos del Juzgado Eclesiastico. Y el S.r Juez Protector resolverá, como siempre, lo mas acertado. Mad.d y Enero 24 de 1794.

Anto. Diez Gonz.z

Madrid 17 de Febrero de 1794

Apruevase y Represéntese, con arreglo alo que expresa el S.or Vicario Ecc.co en su Decreto de 21 de Enero ultimo que antecede.

Morales

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

1200030485

Ayuntamiento de Madrid